



ACTA NO. 061/2023

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Página | 1

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.**

PUNTO NO. I

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

Página | 2

- | | |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------|
| LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN | PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL |
| L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ | SÍNDICA MUNICIPAL |
| C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO | PRIMER REGIDOR |
| LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA | SEGUNDA REGIDORA |
| C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ | TERCER REGIDOR |
| C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA | CUARTA REGIDORA |
| ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA | QUINTO REGIDOR |
| C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA | SEXTA REGIDORA |
| C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO | SÉPTIMA REGIDORA |

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





PUNTO NO. II

[Handwritten signature]

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

Página | 3

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIENDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO".
- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS MUNICIPALES QUE CONTIENEN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO,
ESTADO DE MÉXICO".

- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página | 4

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NUEVE VOTOS A FAVOR.

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO NO. 2

PRIMERO: SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Página | 6

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LAS FIRMAS EN EL ACTA QUE HA QUEDADO APROBADA.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SEÑORES EDILES, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO SIN NÚMERO, EMANADO DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 5.- ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL ESTADO PROMOVERÁ POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS, QUE MEJOREN EL BIENESTAR, ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA Y CONSOLIDEN LA JUSTICIA SOCIAL; PARA ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE SOMETA O LIMITE EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES Y LA DIGNIDAD HUMANA EN LA ENTIDAD.

Página | 7

LO ANTERIOR ES ASÍ, PORQUE ACTUALMENTE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, ES UNO DE LOS RETOS MÁS IMPORTANTES DE UN GOBERNANTE, CON EL OBJETIVO DE CERRAR LA BRECHA DE LA DESIGUALDAD. EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL VA ENCAMINADA A GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES COMO SON LA EDUCACIÓN, LA SALUD, EL TRABAJO, LA ALIMENTACIÓN, EL DERECHO A LA VIVIENDA, AL MEDIO AMBIENTE, A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA NO DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, TODO ESTO ENFOCADO EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MEXIQUENSES.

CONSIDERANDO QUE NUESTRA CARTA MAGNA HA CONSAGRADO COMO DERECHO CONSTITUCIONAL PARA TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, EL DEL DESARROLLO SOCIAL, Y QUE NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA SIEMPRE HA PROCURADO ESTAR A LA VANGUARDIA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SU POBLACIÓN, NO PUEDE QUEDARSE ATRÁS EN EL PROCESO DE SALVAGUARDAR ESTE DERECHO HUMANO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ES EVIDENTE QUE LA INICIATIVA ES MOTIVADA POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES Y LA ERRADICACIÓN DE AQUELLAS LIMITACIONES A SU LIBRE ACCESO, BUSCANDO GARANTIZAR LOS MECANISMOS PARA TRANSFORMAR LA REALIDAD DE NUESTRO ESTADO, PARA LO CUAL ES PERTINENTE SEGUIR VIGORIZANDO EL SISTEMA CONSTITUCIONAL CONFORME A LA EVOLUCIÓN SOCIAL, EN TODOS SUS NIVELES, ES DECIR, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A LA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO YA MENCIONADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51780

714 146 0055



[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the word 'diario' written vertically.]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

[Handwritten signature]

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 8

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO OCTAVO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 5.- ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL ESTADO PROMOVERÁ POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS, QUE MEJOREN EL BIENESTAR, ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA Y CONSOLIDEN LA JUSTICIA SOCIAL; PARA ERRADICAR CUALQUIER PRÁCTICA DISCRIMINATORIA QUE SOMETA O LIMITE EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES Y LA DIGNIDAD HUMANA EN LA ENTIDAD.

[Handwritten signature]

Página | 9

...
 ...
 ...
 ...

SEGUNDO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EL PRESENTE ACUERDO.

[Handwritten signature]

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO".

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DERIVADO DEL OFICIO RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SIGNADO POR LA L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA, EN EL QUE, UNA VEZ ESTUDIADO EL PROYECTO DE REGLAMENTO, REMITE EL DICTAMEN

[Large handwritten signature]





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FAVORABLE SOBRE EL MISMO, POR LO QUE SE SOLICITA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SU APROBACIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signature]
 Página | 11

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS MUNICIPALES QUE CONTIENEN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO".

[Handwritten signature]

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE EN FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO SIGNADO POR LA LIC. BRENDA GUADALUPE PEDROZA HERRERA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, EN EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS MUNICIPALES QUE CONTIENE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE SON NECESARIOS PARA CONFORMAR EL MODELO REGIONAL DE COMUNICACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS CIUDADANOS, QUE TIENE POR OBJETIVO EFICIENTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL QUE POTENCIEN SUS PROCESOS DE TRANSPARENCIA HACIA LA CIUDADANÍA, MÁXIME QUE ESTOS SON UN MODELO QUE HA SIDO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (INFOEM), POR LO QUE SE PIDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL SU APROBACIÓN.

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

Página | 12

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO, LOS "LINEAMIENTOS MUNICIPALES QUE CONTIENEN LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO".

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.





PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES

Página | 13

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PUNTO NO. VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Página | 14

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
 SÍNDICA MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
 PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
 SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
 TERCER REGIDOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
 CUARTA REGIDORA

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
 QUINTO REGIDOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
 SEXTA REGIDORA

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
 SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE



LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA NO. 061/2023